



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a los **once** días del mes de **abril** del año dos mil once.

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. HILARIO HERNÁNDEZ CRUZ**, representante legal de la empresa denominada **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número **POLI918001**, para la adquisición de "**12 LABORATORIOS MÓVILES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE BIENES MUEBLES A PRECIO FIJO PARA EL EJERCICIO 2010.**" convocada por la Gerencia de Recursos Materiales de dicho Organismo, y:

RESULTANDO

I.- Por escrito de fecha 25 de octubre de 2010, presentado ante la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, el mismo día, el **C. HILARIO HERNÁNDEZ CRUZ**, representante legal de la empresa denominada **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó mediante la copia certificada del instrumento público número 127,373 de fecha 30 de agosto de 2002, pasada ante la fe del Corredor Público número 42 del Distrito Federal, hizo valer inconformidad por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número **POLI918001**, convocada por la Gerencia de Recursos Materiales de Pemex Refinación para la adquisición de "**12 LABORATORIOS MÓVILES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE BIENES MUEBLES A PRECIO FIJO PARA EL EJERCICIO 2010**", manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del fallo de fecha **8 de octubre de 2010**, correspondiente a la licitación pública internacional número **POLI918001**, acto en el cual la convocante desechó la propuesta técnico-económica de la inconforme, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599. "

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, copia de los siguientes documentos:

1. Acta de Notificación del Fallo de la licitación pública internacional No. **POLI918001**, de fecha 11 de octubre de 2010 y fallo de fecha 8 de octubre del 2010.
2. Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 laboratorios móviles de la licitación pública internacional No. **POLI918001**.
3. Documental privada. Consistente en dos comunicados de la empresa PAC-Petroleum Analyzer Company, en relación con el numeral 6 del motivo de inconformidad de la accionante.
4. Instrumental de Actuaciones en lo que favorezca a los intereses de la inconforme.
5. Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 20 de septiembre del 2010.

II.- Por Acuerdo de fecha **4 de noviembre de 2010**, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se señalan en el capítulo de pruebas de su escrito, lo que se notificó a la inconforme a través del oficio No. **18-576-OIC-AR-O-1744-2010**, de la misma fecha.

III.- Mediante el oficio número **18-576-OIC-AR-O-1745-2010**, de fecha 4 de noviembre de 2010, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación.

IV.- Mediante el oficio número **PXR-SUFA-GRM-SCD-1322-2010**, de fecha **5 de noviembre de 2010**, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, el estado actual de la licitación, señalando que el fallo se declaró desierto, debido al incumplimiento técnico de la propuestas de los licitantes.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

V.- Por acuerdo de fecha 10 de noviembre del 2010, se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV, que antecede.

VI.- Con fecha 18 de noviembre del 2010, se recibió el oficio número PXR-SUFA-GRM-SCD-1412-2010, del 17 del mismo mes y año, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, y en el cual, con relación a los motivos de la inconformidad informó, en esencia lo siguiente:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Por otro lado, a continuación se da respuesta a cada uno, en el mismo orden en que lo narra el "Inconforme", seguido de las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad, así como la validez y legalidad del acto impugnado por parte de la Gerencia de Coordinación Comercial:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD	✓ Razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad.
<p>VI.- Los motivos de Inconformidad:</p> <p>ÚNICO.- El fallo en la Licitación Pública Internacional, de Conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presencial Núm. P0-LI-918-001 para la adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de fecha 11 de octubre de 2010, presenta irregularidades que causan agravios y perjuicios a mi representada y afectan el procedimiento de contratación de la licitación citada al rubro ya que la convocante realiza una aplicación jurídica desafortunada que expone por escrito en el dictamen que lo fundamenta, viola los principios de la legalidad, el de igualdad, del debido proceso legal, el de fundamentación y motivación, el de certeza jurídica y deja en estado de indefensión a mi representada, dado que específicamente en lo correspondiente al supuesto incumplimiento que señala la convocante "no es posible identificar o diferenciar lo que propone</p>	<p>Lo que menciona el "Inconforme", en cuanto a que <u>"el fallo presenta irregularidades que causan agravios y perjuicios a su representada y afectan el procedimiento de contratación de la licitación citada al rubro ya que la convocante realiza una aplicación jurídica desafortunada que expone por escrito en el dictamen que lo fundamenta, viola los principios de la legalidad, el de igualdad, del debido proceso legal, el de fundamentación y motivación, el de certeza jurídica"</u>.</p> <p>LO ANTERIOR ES TOTALMENTE INFUNDADO, toda vez que el Dictamen Técnico se efectuó en igualdad de condiciones para ambos participantes, tomando como base lo descrito en la VERSIÓN FINAL BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI918001 (CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.), (Anexo "V"), PERFECTAMENTE CONOCIDO POR EL "INCONFORME", que entre otras cosas (ver página 6, 7 del Anexo "V") describen lo siguiente:</p> <p>3. Elaboración de la propuesta, requisitos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas y desarrollo de la recepción de las mismas.</p>



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

como consumibles y refacciones", el mismo se expone y desvirtúa de la siguiente manera:

D) Elaborar su propuesta utilizando el **Documento 6**, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el **Documento 2**, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar", "o equivalente", "marca propia", "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el **Documento 2** o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, los puntos 3 y 6 del **Anexo "A"**, del **Documento 6** (página 24) de las mismas Bases de Licitación, especifican claramente lo siguiente:

(3) Deberá indicar la **sumatoria del costo total de los consumibles** que requiere el equipo para su operación, para lo cual se **deberá anexar** en forma desglosada el listado de los mismos, **con número de parte y precio unitario**. Esto se deberá realizar por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se **deberá anexar** manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados **en los cuales se muestren los consumibles** que se requieren para su operación).

(6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se **deberá anexar** en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se **deberá realizar** por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se **deberá anexar** manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).

Sin embargo y **A PESAR DE TAL OBLIGATORIEDAD, EL**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

"INCONFORME" NO CUMPLIÓ este requisito, para el caso de los cuatro equipos que a continuación se indican, exponiéndose en cada uno las razones y fundamentos que sirvieron para dictaminar el no cumplimiento de los requisitos que se establecieron en las especificaciones técnicas :

8.0 Microdestilador ISL modelo PMD 110.

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación (folios 124 y 129 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante (ver folios 1141 al 1241 en su propuesta Anexo "VIII"), **SÓN TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, en los puntos 3 y 6, "Anexo I", del Documento 6, folios 124 y 129, enuncia un total de 7 "REFACCIONES" Y UN TOTAL DE 5 "CONSUMIBLES" (DOCE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folios 1211 al 1214 de su propia propuesta, Anexo "VIII"), se observan un total de CERO (0) "REFACCIONES" Y UN TOTAL DE 10 "CONSUMIBLES" (DIEZ EN TOTAL).

Como se observa, el "Inconforme", Contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles y el refaccionamiento que se requieren para su operación, **No Cumple** (ver hojas 5 y 6).

Consumibles y Refacciones ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001

1.1.- Consumibles para el equipo: Microdestilador de la marca ISL modelo PMD110



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Listado de Costo Total de Consumibles presentado en la oferta del licitante (folios 124 y 129) con base al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)			Relación de consumibles de acuerdo a "...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1141 al 1241) que anexo el licitante de acuerdo al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		
No. Folio	No. parte	Descripción	No. Folio	No. parte	Descripción
124 y 129	MDO4242 ISL	Suministro matraz para microdestilación 10 ml	1214	M004242 M004242-5 M004242-10	Distillation Flask 10 Pack of 5 Flasks Micro / Pack of 10 Flasks Micro / PMD
124 y 129	U0101DO	Suministro de perlas de calentamiento Contenido 1 Kg	1214	U010100	Fine Grade Boiling Chips 1 Kg-0,8A3
124 y 129	M01059	Suministro de sello O Ring D 10,5	1214	M01059	Tor Viton Joint D 10, DT 2,70
124 y 129	M01073	Suministro de sello O Ring D 3,4	1214	M01073	Torique Joint dint 3,40 DT 1,90
124 y 129		Material Certificado de Referencia D86			
			1214	WH0100062651	CRM Distillation Diesel 255 ml
			1214	M004232	400 ml Breaker
			1214	M01708	Pack of 100 syringes - 10 ml
			1214	M01711	Sampling Nozzle / Pack of 10
			1214	M010107	Silicone Sheet Gasket (Vapor Tube sealing gasket)
			1214	M010106	Lip Seal D22 x D2 x7 (located in the measuring head to seal the flask neck)
Total de consumibles ofertados: 5			Total de consumibles evidenciados con manuales y folletos: 10		

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases, toda vez que, al licitante se le requirió en el punto 3 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de consumibles (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 5 (cinco) tipos de consumibles necesarios para la operación del equipo "Microdestilador de la marca ISL modelo PMD110, (ver folios 124 y 129), en lugar de 10 (diez) consumibles de acuerdo a los "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación)" requeridos también en el mismo numeral (3).

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

De lo anterior se observa que el licitante incumplió con el requisito de este numeral (3), ya que en lugar de enlistar y presentar en el listado de costo total de su oferta 10 consumibles de acuerdo a los manuales, únicamente oferta 5 consumibles en el listado de costo total de consumibles.

Así también el inconforme incluye en el listado de costo de consumibles el "Material Certificado de Referencia D86", el cual no contiene número de parte, **incumpliendo los requisitos de las bases**, ya que debió de haber indicado el "número de parte" como se requirió en el numeral (3) de las bases, además de que dicho consumible no está incluido en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación)", lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no es necesario el consumible ofertado en el listado de costo total, sin embargo en forma improcedente lo incluye en este listado.

De igual manera se observó que la descripción del consumible incluido en el listado de costos con número de parte M01059 (ver folios 124 y 129) con descripción "Suministro de sello O Ring D 10,5", es distinto al citado en los manuales que citan una descripción "Tor Viton Joint D 10, DT 2,70" con el mismo número de parte M01059 (ver folio 1214).

Consumibles y Refacciones ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001

1.2.- Refaccionamiento para el equipo: Microdestilador de la marca ISL modelo PMD110					
Listado de Costo Total de Refacciones presentado en la oferta del licitante (folios 124 y 129) en base al numeral (6) en el anexo A del documento 6 (página 24)			Relación de Refacciones que se muestran en los "...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1141 al 1241) que anexó el licitante de acuerdo al numeral (6) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		
No. Folio	No. parte	Descripción	No. Folio	No. parte	Descripción
124 y 129	09D159	Suministro de Ensamble de Calentamiento			
124 y 129	01127	Suministro de Teclado Tipo Membrana			
124 y 129		Suministro de fuente de Poder 200 W 115/230 VAC 24 VCD			
124 y 129	231104	Suministro de celda detectora			
124 y 129	23124	Suministro Bomba capilar de presión			



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

124 y 129	21001	Suministro tarjeta de CPU		
124 y 129	2310IM	Suministro para la adquisición y cálculo de resultados de la destilación		
Total de refacciones ofertadas: 7		Total de refacciones evidenciadas con manuales y folletos: 0		

Se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases de licitación (Convocatoria), toda vez que, al licitante se le requirió en el numeral 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de Refacciones (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 7 (siete) tipos de refacciones necesarios para la operación del equipo "Microdestilador de la marca ISL modelo PMD110" (ver folios 124 y 129), sin embargo, con todo y que se solicita en el numeral 6, no presenta en la relación de Refacciones de "(... los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación)", como se alcanza a observar en el cuadro elaborado a fin de comparar las refacciones ofertadas contra las refacciones incluidas en los manuales, lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias las refacciones ofertadas en el listado de costo total.

9.- Temperatura de Inflamación Herzog modelo HFP 339, propuesto, el listado de consumibles que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles y refacciones que se requieren para su operación (folios 125 y 130 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante (ver folios 1242 al 1288 en su propuesta Anexo "IX"), SON TOTALMENTE INCONSISTENTES en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, en los puntos 3 y 6 Anexo "I" del Documento 6, folios 125 y 130, enuncia un total 5 "REFACCIONES" Y UN TOTAL DE 4 "CONSUMIBLES" (NUEVE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folios 1274 al 1276 de su propia propuesta, Anexo "IX"), se observan un total de DOCE (15) "ACCESORIOS" (TAMPOCO SE DEFINEN COMO "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES").

Como se observa, el "Inconforme", Contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, No Cumple. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones (ver hojas 8, 9 y 10).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001

2.1.- Consumibles para el equipo: Analizador de Temperatura de Inflamación marca Herzog modelo HFP339		
Listado de Costo Total de Consumibles presentado en la oferta del licitante (folios 125 y 130) en base al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		Relación de consumibles de acuerdo a "...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1242 al 1288) que anexó el licitante de acuerdo al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)
Consumibles		
Ofertados de acuerdo a notas (3) y (6) en el anexo A del documento 6		
No. Folio	No. parte	Descripción
125 y 130	NP 620-113	Suministro de ignitor electrónico
125 y 130	N/P 636-069	Suministro de sensor de temperatura hasta 400* C
125 y 130		Decano Grado Reactivo, presentación 100 ml
125 y 130		Un Decano Grado Reactivo presentación 100 ml
Total de consumibles ofertados: 4		

El licitante incumple las bases de licitación (Convocatoria), ya que no contiene numero de parte, en el listado de costo de consumibles en las descripciones "Decano Grado Reactivo, presentación 100 ml" y , "Un Decano Grado Reactivo presentación 100 ml", ya que debió de haber indicado el "numero de parte" como se requirió en el numeral (3) de las bases; además de que dichos consumibles, junto con los otros dos restantes, no están incluidos en "(...los **manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestran los consumibles que se requieren para su**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarios los consumibles ofertados en el listado de costo total.

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI-918 001

Refaccionamiento para el equipo: Analizador de Temperatura de Inflamación marca Herzog modelo HFP339

Refaccionamiento			Accesorios		
Costo Total de Refacciones presentado en la oferta del folios 125 y 130) en base al numeral (6) en el anexo A del documento 6 (página 24)			Relación de Refacciones que se muestran en los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la oferta... (folios del 1242 al 1288) que anexo el licitante de acuerdo al numeral (6) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		
No. Folio	No. parte	Descripción	No. Folio	No. parte	Descripción
125 y 130	607-068	Suministro de tarjeta controladora de movimiento			
125 y 130	607-252	Suministro de tarjeta CPU con control de teclado y display			
125 y 130	602-206	Suministro de copa para equipo Pensky Martens			
125 y 130	617-151	Suministro de interruptor de encendido			
125 y 130	607-260	Suministro de fuente de poder			
			274 al 1276	636-103	Termómetro de resistencia de acero inoxidable de hasta +400 °C para HFP 339
			274 al 1276	636-029	Cable conector para impresora (Centronics)
			274 al 1276	101-145	Instrumento para calibración de medición de presión. Tubo en U, sistema para crear una diferencia de presión de 0 a 40 mbar.

4



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

			274 al 1276	634-198, 626-166, 634-072	Conector de 6 polos para conectar una alarma externa al HFP339
			274 al 1276	302-028	Capa para enfriamiento Pensky Martens, para puntos de inflamación debajo de 40°C. (Con espiral de enfriamiento integrado, para enfriar con enfriador externo)
			274 al 1276	101-193	Simulador de Pt100 de 0°C hasta 400°C con seis temperaturas fijas, precisión mejor a 0,2 %, incluye conector de 4 cables (626-122) con las características usadas por las PT 100 de Herzog.
			274 al 1276	01000-329-51	Material de referencia certificado para método ASTM D93 punto de inflamación aproximado +65 °C, con certificado, 255 ml de diesel.
			274 al 1276	302-029	Copa especial para poco volumen (20 ml) de muestra para Pensky Martens, HFP339
			274 al 1276	103-066	Cubierta especial para copa de poco volumen (20 ml) para PM, HFP 339, Detección de punto de inflamación térmica e ignitor eléctrico.
			274 al 1276	302-027	Capa para enfriamiento Pensky Martens, para puntos de inflamación debajo de 40°C. (Enfriada con hielo seco)
			274 al 1276	110-191	Accesorio de la fuente de gas fijó para HFP339: Listo para conectar una fuente externa del gas de la presión baja y para proveer la cubierta de prueba de la ignición del gas.
			274 al 1276	101-175	Impresora matriz de puntos, 40 columnas, usa rollos de papel de diámetro 76mm width, interface Centronics, Dimensiones: 144 mm (W) x 233 mm (D) x 121 mm



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Total de refacciones ofertadas: 5	274 al 1276	101-185	(H). 230 VAC, 30W, Cable de conexión con obturador europeo IEC/DIN.
	274 al 1276	101-137	Rollos de papel (10 paq.) para impresora de matriz de puntos 101-175. 76 mm x O60 x O12 mm
	274 al 1276	626-053	Impresora Ink jet con manual Ingles y Alemán, compatible con ASCII, para 100-230 VAC, Cable de conexión con obturador europeo IEC/DIN
Total de refacciones y consumibles ofertados: 9		Total de accesorios evidenciados con manuales y folletos: 15	

Se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases, toda vez que, el licitante se le requirió en el numeral 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de Refacciones (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 5 (cinco) tipos de refacciones necesarios para la operación del equipo "Analizador de Temperatura de Inflamación marca Herzog modelo HFP339", (ver folios 125 y 130), sin embargo, con todo y que se solicita en el numeral 6, éstas no se incluyen en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación)", como se puede apreciar en el cuadro elaborado a fin de comparar los refacciones ofertadas (listado de costo total) contra los refacciones incluidos en los manuales, lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias las refacciones ofertadas en el listado de costo total. Así también, se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases (Convocatoria), toda vez que, presenta en los manuales 15 (quince) refacciones o accesorios, mismos que no los oferta o incluye en el Listado de Costo Total de Refacciones, como fue requerido en el numeral 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de Refacciones indicando su "... número de parte y precio unitario..." como se puede apreciar en el cuadro elaborado a fin de comparar los refacciones ofertadas (listado de costo total) contra los refacciones incluidas en los manuales.

2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

10.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

10.2 Cantidad de material	1) Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado. 2) Software de respaldo.
---------------------------	--

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, (ver folios 126 y 131 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1289 al 1328 en su propuesta Anexo "X"), SON **TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, mientras que en su propuesta descrita en el punto 3 y 6, "Anexo I", del Documento 6, folios 126 y 131, enuncia 3 "REFACCIONES" Y 4 "CONSUMIBLES" un total de 7 (SIETE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folio 1302 de su propia propuesta, Anexo "X"), se observan un total de 17 (DIECISIETE) "ACCESORIOS y PARTES PetroSpec, y tampoco se define como se especificó, es decir "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES".

Como se observa, el "Inconforme", contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, **No Cumple**. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones (ver hojas 12, 13 y 14).

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001

3.1.- Consumibles para el equipo: Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA	
Consumibles	Accesorios y partes



MX



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Listado de Costo Total de Consumibles presentado en la oferta del licitante (folios 126 y 131) en base al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)			Relación de consumibles de acuerdo a "...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1289 al 1328) que anexo el licitante de acuerdo al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		
No. Folio	No. parte	Descripción			
126 y 131	3S-100	Solución de limpieza en ampayeta (sic)			
126 y 131	3S-13	Juego de mangueras y conexiones para remplazo	1302	BTGS-1403	Mangueras y acoples de compresión para tapa Boston Redonda
126 y 131	3S-10	Juego de Filtros de teflón	1302	BTGS-1420	Filtros de Teflón (Paquete de 20)
126 y 131	3S-111	Solución de limpieza en ampayeta (sic)			
Total de consumibles ofertados: 4					

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases, toda vez que, al licitante se le requirió en el punto 3 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de consumibles (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 4 (cuatro) tipos de consumibles necesarios para la operación del equipo "Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA", (ver folios 126 y 131), en lugar de 2 (dos) consumibles de acuerdo a los "...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación" requeridos también en el mismo numeral (3).

De lo anterior se observa que el licitante incumplió con el requisito de este numeral (3), ya que en el listado de costo total oferta 4 (cuatro) consumibles, sin que los manuales soporten o justifique éstos consumibles, ya que de acuerdo a éstos manuales son necesarios únicamente 2 (dos) consumibles. Lo que nos lleva a determinar que hay una inconsistencia, entre los consumibles del listado de costo total ofertado (propuesta) por el licitante y los manuales que anexó en su propuesta; así también, nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarios dos consumibles (Solución de limpieza en ampayeta (sic) con número de parte BTGS-17000 y Solución de limpieza en ampayeta (sic) con número de parte BTGS-17011) ofertados en el listado de costo total

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001

3.2.- Refaccionamiento para el equipo: Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA

Refaccionamiento	Accesorios y partes
Costo Total de Refacciones presentado en la oferta	Relación de Refacciones que se muestran en los

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

En la relación de Refacciones que se muestran en los manuales, improcedentemente se incluye como refacción o accesorio al "Adaptador para encendedor de carro (para TD-PPA)", con número de parte BTGS-1504, cuando éste es para equipo diesel y no para este equipo ("Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA").

Así también se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases (Convocatoria), toda vez que únicamente incluye en el Listado de Costo Total de Refacciones tres refacciones, 2 (dos) de ellas (Ensamble de tapa Co-Axil de presión con numero de parte BTGS-1601 y Fuente de poder con cable con numero de parte BTGS-1240, mismas incluyen en la relación de refacciones obtenidas de los manuales) en lugar de las 17 (diez y siete) refacciones o accesorios incluidas en la Relación de Refacciones obtenida de los manuales, de los cuales el licitante, incumpliendo lo requerido en el numeral 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), ya que debió de "...anexar en forma desglosada el listado..." de Refacciones (listado de costo total) indicando su "... número de parte y precio unitario...", como se puede apreciar en el cuadro elaborado a fin de comparar los refacciones ofertadas (listado de costo total) contra los refacciones incluidos en los manuales.

11.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

11.10 Cantidad de material	Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado Software de respaldo
----------------------------	--

Nota importante.- Se acepta ofertar un solo equipo, que sea capaz de determinar todos los parámetros de calidad descritos en el punto 10. 0 y 11.0 que en conjunto determine todos los parámetros descritos en los mismos puntos.

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, (ver folios 127 y 132 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1329 al 1351 en su propuesta Anexo "XI"), SON TOTALMENTE INCONSISTENTES en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, mientras que en su propuesta descrita en el punto 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, folios 127 y 132, enuncia 3 "REFACCIONES" Y 4 "CONSUMIBLES" un total de 7 (SIETE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folio 1348 a 1351 de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

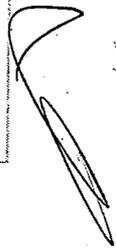
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

su propia propuesta, Anexo "XI"), se observan un total de **17 (DIECISIETE) "ACCESORIOS y PARTES PetroSpec, y tampoco se define como se especificó, es decir "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES".**

Como se observa, el "Inconforme", contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, **No Cumple**. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones (ver hojas 15, 16 y 17).

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001



4.1.- Consumibles para el equipo: Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo TDPPA		
Consumibles		Accesorios y partes
Listado de Costo Total de Consumibles presentado en la oferta del licitante (folios 127 y 132) en base al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		Relación de consumibles de acuerdo a "...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1329 al 1351) que anexo el licitante de acuerdo al numeral (3) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)
No. Folio	No. parte	Descripción
127 y 132		Solución de limpieza en ampolleta
127 y 132		Juego de mangueras y conexiones para remplazo
127 y 132		Juego de Filtros de teflón
127 y 132		Solución para verificar el análisis de MTBE
Total de consumibles ofertados: 4		





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Así también incluye en el listado de costo de consumibles el "Solución para verificar el análisis de MTBE", con numero de parte BTGS-17011, incumpliendo las bases, ya que dicho consumible no está incluido en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no es necesario el consumible ofertado en el listado de costo total.

En el Listado de Costo Total de Consumibles, improcedentemente se incluye como refacción o accesorio al "Solución para verificar el análisis de MTBE", con número de parte BTGS-17011, cuando éste es para equipo de gasolina y no para este equipo ("Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo TDPPA" que es para análisis de diesel.

Consumibles y Refacciones y ofertados por el Licitante (Inconforme) Camiones Andrade, S.A. de C.V. para la correcta operación de los cuatro equipos de análisis que integran cada Laboratorio Móvil, de acuerdo a la Licitación Pública Internacional No. P0 LI 918 001.

4.2.- Refaccionamiento para el equipo: : Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo TDPA

Refaccionamiento			Accesorios y partes		
Costo Total de Refacciones presentado en la oferta (Folios 127 y 132) en base al numeral (6) en el anexo A del documento 6 (página 24)			Relación de Refacciones que se muestran en los ...manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición..." (folios del 1329 a 1351) que anexo el licitante de acuerdo al numeral (6) del Anexo "A", del Documento 6 (página 24)		
No. Folio	No. parte	Descripción	No. Folio	No. parte	Descripción
127 y 132	BTGS-120	Fuente de Poder con cable			
127 y 132	BTGS-1601	Ensamble de tapa Co-Axil de presión	1351	BTGS-1601	Co-Axil Pressure Cap Assy
127 y 132	550-100-010	Teclado de Membrana			
			1348	BTGS-1606	Boston Round Pressure Cap Assy.
			1348	BTGS-1504	Adapter Cigarette Lighter
			1348	BTGS-1510	Suge Protector
			1348	BTGS-1702	Soft Sided Carrying Case
			1349	BTGS-1301	Bottle Glass 8 Oz (Box %)
			1349	BTGS-1320	4 Oz Glass Bottle W/O Plastic 24Pk
			1349	BTGS-1330	Vial Glass 20 ml (Case 100)
			1349	BTGS-1402	Replacement Tubing Coax
			1350	BTCS-18000	Check Standard Cetane 5 / Set Hazma
			1350	BTJFT-19000	Check Standard Jft 5 / Set Hazmat



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

		1350	BTGS-1240	P/S and Cord Gs-1000 12
		1350	BTGS-1325	Btl Sq French 4 Oz Case24
		1351	550-901-001	Coaxil Pressure Cap Rubber Gas
Total de refacciones ofertadas:		3		
Total de refacciones y consumibles ofertados:		7		
		Total de accesorios y partes evidenciados con manuales y folletos: 17		

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases, toda vez que, al licitante se le requirió en el punto 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de refacciones (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 3 (tres) tipos de refacciones necesarias para la operación del equipo "Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo GSPPA", (ver folios 127 a 132), en lugar de 14 (catorce) accesorios y partes de acuerdo a los "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación)" requeridos también en el mismo numeral (6).

De lo anterior se observa que el licitante incumplió con el requisito de este numeral (6), ya que en lugar de enlistar y presentar en el listado de costo total de su oferta 14 refacciones de acuerdo a los manuales, únicamente oferta 3 refacciones en el listado de costo total de consumibles, de las cuales únicamente una de ellas está incluida en los manuales. Lo que nos lleva a determinar que hay una inconsistencia, entre las refacciones del listado de costo ofertado (propuesta) por el licitante y los manuales que anexó en su propuesta, lo que provoca que dicha propuesta u oferta del licitante inconforme, este incompleta de acuerdo a los requerimientos solicitados en las bases de licitación (convocatoria).

Así también incluye en el listado de costo de refacciones la descripción "Fuente de Poder con cable" y "Teclado de Membrana" con número de parte BTGS-120 y 550-100-010, respectivamente, consumibles que no están incluidos en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias estas dos refacciones ofertadas en el listado de costo total.

Como se observa, el "Inconforme", al proponer un número de refacciones y consumibles diferentes en tipo y cantidad a lo que se requiere en los puntos 3 y 6, del Documento 6, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación y/o folletos que el ahora inconforme anexó en su propuesta, contrario a lo que establecen los mismos puntos 3 y 6 en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales demuestren los consumibles y refacciones que requieren para la operación de los equipos.

Lo anterior trae como consecuencia que no sea posible identificar o diferenciar fehacientemente lo que propone como consumibles y refacciones, estas razones y fundamentos, forman parte del



M



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

	<p>dictamen técnico correspondiente, en el cual, como se podrá apreciar, se expone por escrito el requisito que debió cumplir el inconforme y la causa de incumplimiento, cuya hipótesis se establece en el mismo requisito, la cual quedó actualizada al no diferenciar entre refacciones y consumibles, por lo que el dictamen en este punto está debidamente fundado y motivado.</p>
<p>1.- Mi representada es integradora de los bienes (Laboratorios móviles), los cuales constan de los equipos que se estipularon en el documento 2 <u>"Especificación Técnica 2010, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles"</u>, de las bases de licitación, que cotizamos en el proceso de la Licitación Pública Internacional que se menciona arriba en la referencia.</p>	<p>No se formula comentario ya que no se menciona agravio alguno que se le cause al inconforme.</p>
<p>2.- Que indican claramente en el Acta de Notificación de Fallo, que la propuesta de mi representada, por lo que corresponde a los equipos estipulados en el documento DOS <u>"Especificación Técnica 2010, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles"</u>, de las bases de licitación para la solicitud de pedido 10271799, cumplen técnicamente, sin restricción alguna, lo cual nuestra OFERTA ofrece exclusivamente lo requerido por la convocante, no ofreciendo características equipos o accesorios diferentes.</p>	<p>Lo descrito por el "Inconforme" es cierto, por tal razón la evaluación de los puntos 8.0, 9.0, 10 y 11.0, quedó como "cumple", en lo que se refiere única y exclusivamente a lo contemplado en estos requisitos.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

3.- Sin embargo, el Dictamen Técnico, para la adquisición de 12 Laboratorios Móviles, hoja 5 del acta de fallo punto 3 (se inserta al presente escrito la hoja en sita), la convocante notifica que nuestra propuesta No cumple, siendo muy subjetiva su calificación ya que carece de motivación y fundamento legal y los supuestos hechos que señala no son incumplimientos, toda vez que mi representada con la lista de consumibles y refacciones que propusimos en la propuesta, garantiza la correcta operación del laboratorio móvil.

LO MANIFESTADO EN EL CORRELATIVO DE LA INCONFORMIDAD, ES TOTALMENTE INFUNDADO, toda vez que el Dictamen Técnico se efectuó en igualdad de condiciones para ambos participantes, tomando como base, lo descrito en la VERSIÓN FINAL BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI918001 (CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.), (Anexo "V"), PERFECTAMENTE CONOCIDO POR EL "INCONFORME", que entre otras cosas (ver página 6, 7 del Anexo "V") describen lo siguiente:

3. Elaboración de la propuesta, requisitos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas y desarrollo de la recepción de las mismas.

D) Elaborar su propuesta utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las mismas Bases de Licitación (Convocatoria), especifican claramente lo siguiente:

(3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá

PEMEX
Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. POLI918001, vistoria de precalificación

Observación	Respuesta	Observación	Respuesta
(1) Deberá señalar la entrega de los equipos durante en las pruebas de análisis. Párrafo del acta de fallo.	Cumple	Cumple	Cumple
(2) Deberá señalar el modelo de los equipos durante en las pruebas de análisis.	Cumple	Cumple	Cumple
(3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas. Así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone en la propuesta (indicando las posiciones o las partidas en que se presenten las cantidades que se requieren para su operación).	No Cumple	No Cumple	No Cumple

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.
11 de Julio de 2010



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).

6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).

Sin embargo y **A PESAR DE TAL OBLIGATORIEDAD, EL "INCONFORME", NO CUMPLIÓ** este requisito, para el caso de este equipo, exponiéndose en seguida las razones y fundamentos que sirvieron para dictaminar el no cumplimiento de los requisitos que se establecieron en las especificaciones técnicas:

8.0 Microdestilador ISL modelo PMD 110.

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los mismos puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles y refacciones que se requieren para su operación (folios 124 y 129 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante (ver folios 1141 al 1241 en su propuesta Anexo "VIII"), **SON TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y Consumibles. Es decir:

os 3 y 6, Anexo "A", del Documento 6, (folios 124 y 129 del Anexo
ia un total de **7 "REFACCIONES" Y UN TOTAL DE 5
IBLES" (DOCE EN TOTAL)**, y en sus propios manuales de operación,
nto y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folios 1211 al 1241
oia propuesta, Anexo "VIII"), se observan un total de **CERO (0)
ONES" Y UN TOTAL DE 10 "CONSUMIBLES" (DIEZ EN TOTAL)**.
bserve, el "Inconforme", al proponer un número de refacciones y
s diferentes en tipo y cantidad a lo que se requiere en los puntos 3 y 6,



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

	<p>ento 6, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación que el ahora inconforme anexó en su propuesta, contrario a lo que los mismos puntos 3 y 6 en el cual se solicita que únicamente se apartados en los cuales demuestren los consumibles y refacciones en para la operación de los equipos (ver hoja 6 y 7). trae como consecuencia que no sea posible identificar o diferenciar lo re como consumibles y refacciones, estas razones y fundamentos, te del dictamen técnico correspondiente, en el cual, como se podrá : expone por escrito el requisito que debió cumplir el inconforme y la cumplimiento, cuya hipótesis se establece en el mismo requisito, la actualizada al no diferenciar entre refacciones y consumibles, por lo men en este punto está debidamente fundado y motivado.</p>
--	--

<p>4.- Ahora bien, por lo que corresponde a los materiales y consumibles, que señala la convocante "no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones" indicados en los puntos 10.10 Y 11.10 del documento 2 "<u>Especificación Técnica 2010. para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles</u>", mismos que la convocante deja a libertad de cada licitante proponer los consumibles garantizando con ello cada licitante la correcta operación de los equipos de acuerdo a las bases de licitación, solicitado por la convocante en bases de la licitación:</p>	<p>En cuanto a que en la propuesta presentada por el "Inconforme" se indicaron con claridad lo que corresponde a los materiales y consumibles necesarios, con los que a decir del mismo "garantiza" la correcta operación del laboratorio móvil, para los puntos 10.10 Y 11.10 del documento 2 "<u>Especificación Técnica 2010. para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles</u>", se expone lo siguiente:</p> <p>LO MANIFESTADO EN EL CORRELATIVO DE LA INCONFORMIDAD, ES TOTALMENTE INFUNDADO, toda vez que el Dictamen Técnico se efectuó en igualdad de condiciones para ambos participantes, tomando como base, lo descrito en la VERSIÓN FINAL BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI918001 (CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.), (Anexo "V"), PERFECTAMENTE CONOCIDO POR EL "INCONFORME", que entre otras cosas (ver página 6, 7 del Anexo "V") describen lo siguiente:</p> <p>3. Elaboración de la propuesta, requisitos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas y desarrollo de la recepción de las mismas.</p> <p>D) Elaborar su propuesta utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los</p>
--	---

M



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

10.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

10.2 Cantidad de material	1) Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado. 2) Software de respaldo.
---------------------------	--

11.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

11.10 Cantidad de material	Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado Software de respaldo
----------------------------	--

Nota importante.- Se acepta ofertar un solo equipo, que sea capaz de determinar todos los parámetros de calidad descritos en el punto 10.0 y 11.0 que en conjunto determine todos los parámetros descritos en los mismos puntos.

Dado lo anterior, en la propuesta presentada por mi representada se indicaron con claridad lo que corresponde a los materiales y consumibles necesarios, con los que garantizamos la correcta operación del laboratorio móvil.

Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las mismas Bases de Licitación (Convocatoria), especifican claramente lo siguiente:

(3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).

6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).

Asimismo, A PESAR DE TAL OBLIGATORIEDAD, EL LICITANTE (EL "INCONFORME"), TAMPOCO CUMPLIÓ este requisito, para el siguiente equipo:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

10.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

10.2 Cantidad de material	1) Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado. 2) Software de respaldo.
---------------------------	--

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, (ver folios 126 y 131 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1289 al 1328 en su propuesta Anexo "X"), SON **TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, mientras que en su propuesta descrita en el punto 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, folios 126 y 131, enuncia 3 "REFACCIONES" Y 4 "CONSUMIBLES" un total de 7 (SIETE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folio 1302 de su propia propuesta, Anexo "X"), se observan un total de 17 (DIECISIETE) "ACCESORIOS y PARTES PetroSpec. y tampoco se define como se especificó, es decir "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES".

Como se observa, el "Inconforme", contrario a lo que describe los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, **No Cumple**. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones. (ver hoja 12, 13 y 14)

Por otro lado, tampoco cumplió con el siguiente equipo:

76



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.

11.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

11.10 Cantidad de material	Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado Software de respaldo
----------------------------	--

Nota importante.- Se acepta ofertar un solo equipo, que sea capaz de determinar todos los parámetros de calidad descritos en el punto 10.0 y 11.0 que en conjunto determine todos los parámetros descritos en los mismos puntos.

El listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, (ver folios 127 y 132 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1329 al 1351 en su propuesta Anexo "XI"), **SON TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, mientras que en su propuesta descrita en los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, folios 127 y 132, enuncia 3 "**REFACCIONES**" Y 4 "**CONSUMIBLES**" un total de **7 (SIETE EN TOTAL)**; y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folio 1348 a 1351 de su propia propuesta, Anexo "XI"), se observan un total de **17 (DIECISIETE) "ACCESORIOS y PARTES PetroSpec, y tampoco se define como se especificó, es decir "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES"**.

Como se observa, el "Inconforme", al proponer un número de refacciones y consumibles diferentes en tipo y cantidad a lo que se requiere en los puntos 3 y 6, del Documento 6, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación y/o folletos que el ahora inconforme anexó en su propuesta, contrario a lo que establecen los mismos puntos 3 y 6 en el cual se solicita que únicamente se incluyan

2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

	<p>los apartados en los cuales demuestren los consumibles y refacciones que requieren para la operación de los equipos (ver hoja 15, 16 y 17).</p> <p>Lo anterior trae como consecuencia que no sea posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones, estas razones y fundamentos forman parte del dictamen técnico correspondiente, en el cual, como se podrá apreciar, se expone por escrito el requisito que debió cumplir el inconforme y la causa de incumplimiento cuya hipótesis se establece en el mismo requisito, la cual quedó actualizada al no diferenciar entre refacciones y consumibles, por lo que el dictamen en este punto está debidamente fundado y motivado.</p>
<p>5.- Los precios indicados en lo que corresponde a los materiales y consumibles para la correcta operación de los laboratorios móviles de la solicitud de pedido 10271799, están claramente "estimados", siendo reales con los precios reales del mercado actual, aspecto que claramente está plasmado en la propuesta entregada a la convocante para esta licitación POLI918001.</p>	<p>No se formula comentario ya que no se menciona agravio alguno que se le cause al inconforme.</p>
<p>6.-En las bases de la licitación POLI918001, la convocante solicito en los puntos siguientes:</p>	<p>Al respecto, se aclara que la Licitación No. POLI918001 fue para la adquisición de 12 Laboratorios Móviles completos, esto es, se pretendió adquirir "un todo completo", situación que fue del conocimiento de cualquier persona que siguió los procesos de la Licitación, incluyendo la JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN y la publicación de la VERSIÓN FINAL de las BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>Lo planteado por el "Inconforme", durante la junta de aclaraciones, como puede verse en el documento de la JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, referente a la pregunta número 1 de la empresa Analítica Representaciones S.A. de C.V., misma que se transcribe:</p> <p>Pregunta número 1.-PEMEX está solicitando los siguientes analizadores:</p>



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

11.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

11.2 Cantidad de material	3) Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado. 4) Software de respaldo.
---------------------------	--

12.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

11.10 Cantidad de material	Además el material y consumibles necesario para realizar 2,000 pruebas (aceite de lubricación, 20 filtros, 2 galones de ciclohexano, 6 membranas de llenado, etc.), el tipo de material consumible, puede variar dependiendo del modelo ofertado Software de respaldo
----------------------------	--

Nota importante: Se acepta ofertar un solo equipo, que sea capaz de determinar todos los parámetros de calidad descritos en el punto 10.0 y 11.0 que en conjunto determine todos los parámetros descritos en los mismos puntos.

En la junta de aclaraciones del día 20 de septiembre de 2010, la convocante a la pregunta número 1 de la empresa Analítica Representaciones S.A. de C.V., misma que se transcribe:

Pregunta número 1.- PEMEX está solicitando los siguientes analizadores:

10.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

10.0 Analizador Multifuncional (Octano RON, Octano MON, Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados).

11.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

¿Favor de confirmar si se puede ofertar un solo Analizador multifuncional que permite determinar todos los parámetros de calidad descritos en los puntos 10.0 y 11.0 de la especificación técnica 2010 con los materiales y consumibles necesarios para 2000 análisis de muestras de gasolina y 2000 análisis de muestras de diesel?

De la cual se dio la siguiente respuesta:

R. - Apegarse a lo especificado ver nota al final del punto 11.0.

Acto del que el "Inconforme", externa lo siguiente:

"Lo cual dejo en evidencia una clara desigualdad y equidad, en la licitación ya que, la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. para estos dos equipos que se requieren para realizar las pruebas y dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en las bases de licitación (Convocatoria), en su propuesta solo presento un equipo y es claro y conocido que en el mercado internacional no hay especificaciones requeridas por la convocante.

Con la revisión y análisis de la propuestas presentadas para esta licitación el Órgano Interno que usted representa se dará cuenta claramente, que existió desigualdad en la licitación que nos ocupa.

Partiendo de la similitud de equipos en características técnica y materiales, la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALÍTICA



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

11.0 Analizador Multifuncional (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad).

¿Favor de confirmar si se puede ofertar un solo Analizador Multifuncional que permite determinar todos los parámetros de calidad descritos en los puntos 10.0 y 11.0 de la especificación técnica 2010 con los materiales y consumibles necesarios para 2000 análisis de muestras de gasolina y 2000 análisis de muestras de diesel?

R. - Apegarse a lo especificado ver nota al final del punto 11.0.

Lo cual dejo en evidencia una clara desigualdad y equidad, en la licitación ya que, la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. para estos dos equipos que se requieren para realizar las pruebas y dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en las bases de licitación, en su propuesta solo presento un equipo y es claro y conocido que en el mercado internacional no hay especificaciones requeridas por la convocante.

Con la revisión y análisis de la propuestas presentadas para esta

REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. debió de haber ofertado dos equipos para dar equidad en la propuesta presentada, hecho que no sucedió".

Al respecto, se reitera que la "clara desigualdad y equidad" que manifiesta el "Inconforme", no existió, debido a que siempre existió transparencia en el proceso, ya que las Bases de Licitación (Convocatoria) multicitadas, aplicaron por igual a los participantes desde un inicio, es decir, no hubo una modificación posterior respecto a los equipos que alude el "inconforme", como se puede ver tanto en las Bases de Licitación (Anexo "V"), como en el acta de Junta de Aclaraciones (Anexo VI"), en donde la pregunta número 1 planteada, **NO FUE OBJETADA** por ninguno de los asistentes a la JUNTA DE ACLARACIONES.

Asimismo, se aclara que en el mercado internacional, a la fecha de la convocatoria, existía cuando menos un equipo que *permite determinar todos los parámetros de calidad descritos en los puntos 10.0 (Octano RON, Octano MON; Índice de Octano, Aromáticos, Benceno, Olefinas y Oxigenados y 11.0 (Biodiesel (FAME) en Diesel, Aromáticos, Numero de cetano, índice de cetano, Aromáticos polinucleares, Mejorador de cetano, Puntos de destilación y Densidad, de la especificación técnica 2010, dotándolo de los materiales y consumibles necesarios para 2000 análisis de muestras de análisis gasolina y 2000 muestras de diesel (Anexo XIV).*

Por otra parte, consideramos un total desatino del "Inconforme", al plantear que:

"Partiendo de la similitud de equipos en características técnicas y materiales, la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. debió de haber ofertado dos equipos para dar equidad en la propuesta presentada, hecho que no sucedió "

Aseveración que es del todo falsa, debido a que la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

licitación el Órgano Interno que usted representa se dará cuenta claramente, que existió desigualdad en la licitación que nos ocupa.

Partiendo de la similitud de equipos en características técnica y materiales, la Propuesta Conjunta de las empresas MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. debió de haber ofertado dos equipos para dar equidad en la propuesta presentada, hecho que no sucedió.

COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V. que se menciona, consistió precisamente en dos equipos por separado, para cumplir uno con el inciso 10.0 y otro con el inciso 11.0 de las bases técnicas (ver Anexo XII).

7).- Con lo anteriormente expuesto, los fundamentos y motivos que da la convocante en su fallo y dictamen, quedan sin valor ni alcance, es decir el acto en concreto carece de fundamentación y motivación, ya que no basta con emitir fallos que digan NO CUMPLE sino que hay que fundar y motivar su aplicabilidad en concreto para su determinación, es por esto que estamos, en presencia de un aspecto legal y por ende NADIE PUEDE PEDIR, SUPONER, INFERIR mas allá de lo que piden los ordenamientos legales entre ellos LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS JUNTAS, atentos a que "Contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica", es decir en este caso NO SE PUEDE ALEGAR

Lo manifestado en este punto por la inconforme carece de valor jurídico alguno ya que, como quedó precisado tanto en el dictamen de fallo como en este informe, existió razón y fundamento para dictaminar el no cumplimiento del ahora inconforme en los puntos antes señalados, habiendo estado las causas debidamente fundadas y motivadas en razón de que en el cuerpo del dictamen se señaló concretamente el requisito incumplido y las razones de su incumplimiento lo cual constituye la motivación.

Por lo que se refiere a la indicación del inconforme de que estamos en presencia de un aspecto legal y por ende nadie puede pedir, suponer, inferir mas allá de lo que piden los ordenamientos legales entre ellos las Bases de Licitación (Convocatoria) y sus Juntas, es necesario dejar claro que en la evaluación de las propuestas recibidas, no se supuso ni se infirió situación alguna, por el contrario, la evaluación se efectuó tomando en cuenta estrictamente los requisitos que la propia Bases de Licitación Versión Final (Convocatoria), estipulan.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

EL USO DE CRITERIO ALGUNO YA QUE ESTAMOS EN ACATO ESTRICTO de una disposición y situación jurídicamente clara, precisa y entendible.

Nota.- El documento se hace acompañar de carpeta de anexos citados y algunos otros anexos adicionales que podrían ser de utilidad.

CONCLUSIONES

1. La inconformidad presentada por Camiones Andrade, S.A. de C.V. es improcedente derivado del incumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas de las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI918001, cómo ha sido posible observar en el desarrollo en este informe circunstanciado, sosteniendo en todo momento que:

El listado de consumibles y refacciones que señala el inconforme que requiere el equipo **Microdestilador ISL modelo PMD 110** para su operación, conforme a lo detallan los puntos 3 y 6 del anexo "A", del documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación (folios 124 y 129 de la misma propuesta del Inconforme anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo inconforme presenta (ver folios 1141 al 1241), son totalmente inconsistentes en cuanto a la cantidad de refacciones y consumibles, es decir, en los puntos 3 y 6, anexo "I" del documento 6 folios 124 y 129, enuncia un total de 7 refacciones y un total de 5 consumibles (doce en total) y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo inconforme anexa (ver folios 1211 al 1214 de su propia propuesta, anexo VIII), se observan un total de 0 **refacciones** y un total de 10 **consumibles** (diez en total).

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases (Convocatoria), toda vez que, lo requerido en el punto 3 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), a los interesados en el proceso licitatorio es que deberían de "...anexar en forma desglosada el listado..." de consumibles (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta o propuesta 5 (cinco) tipos de consumibles necesarios para la operación del equipo "Microdestilador de la marca ISL modelo PMD110, (ver folios 124 y 129), en lugar de 10 (diez) consumibles de acuerdo a los "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación)" requeridos también en el mismo numeral (3).

De lo anterior se observa que el inconforme incumplió con el requisito de este numeral (3), ya que en lugar de enlistar y presentar en el listado de costo total 10 consumibles de acuerdo a los manuales, únicamente oferta 5 consumibles en el listado de costo total de consumibles.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.

Así también incluye en el listado de costo de consumibles el "Material Certificado de Referencia D86", el cual no contiene número de parte, incumpliendo las bases (Convocatoria), ya que debió de haber indicado el "numero de parte" como se requirió en el numeral (3) de las bases, además de que dicho consumible no está incluido en "...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el inconforme, no es necesario el consumible ofertado en el listado de costo total.

De igual manera se observó que la descripción del consumible incluido en el listado de costos con número de parte M01059 (ver folios 124 y 129) con descripción "Suministro de sello O Ring D 10,5", es distinto al citado en los manuales que citan una descripción "Tor Viton Joint D 10, DT 2,70" con el mismo número de parte M01059 (ver folio 1214).

Se observa que el licitante **incumple los requisitos** de las bases de licitación (Convocatoria), toda vez que, al licitante presentó en su listado de costo total 7 (siete) tipos de refacciones, sin embargo en la relación de **Refacciones** de "...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación)", no incluye refacción alguna, lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias las refacciones ofertadas en el listado de costo total, por lo tanto no deberían estar incluir las en éste.

El equipo denominado **Analizador de Temperatura de Inflamación marca Herzog modelo HFP339**, que propone el inconforme indica un listado de consumibles que requiere el equipo para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del anexo "A" del documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles y refacciones que se requieren para su operación (folios 125 y 130 de la misma propuesta del inconforme anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante (ver folios 1242 al 1288 anexo IX), son totalmente inconsistentes, en cuanto a la cantidad de refacciones y consumibles, es decir, los puntos 3 y 6 anexo "I" del documento 6, folios 125 y 130, enuncian un total de 5 refacciones y un total de 4 consumibles (NUEVE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folios 1274 al 1276 de las propuesta del inconforme anexo IX), se observan un total de DOCE ACCESORIOS (LOS CUALES NO SE DEFINEN COMO REFACCIONES Y CONSUMIBLES).

Como se observa, el inconforme contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, anexo "A", del documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, propone una cantidad de refacciones y consumibles que no son los que se encuentran detallados en sus manuales y folletos que presentó el Inconforme, por lo tanto no se hace necesario incluirlos en el listado de costo total. (Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar fehacientemente lo que propone como consumibles y refacciones).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

De igual manera el inconforme incumple en los requisitos de las bases de licitación (Convocatoria), ya que no contiene número de parte, en el listado de costo de consumibles en las descripciones "Decano Grado Reactivo, presentación 100 ml" y , "Un Decano Grado Reactivo presentación 100 ml, ya que debió de haber indicado el "número de parte" como se requirió en el numeral (3) de las bases (Convocatoria), además de que dicho consumible no está incluido en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias los consumibles ofertados en el listado de costo total, por lo tanto no deberían estar incluirlas en éste.

El licitante incumple los requisitos de las bases (Convocatoria), toda vez que en el Listado de Costo Total oferta 5 refacciones, en lugar de 15 (quince) refacciones o accesorios incluidos en los manuales. Además de que dichas 5 (cinco) refacciones no están incluidas en los manuales que el licitante anexa; así también, se determinó que toda vez que estas 5 refacciones no están incluidas en la relación de refacciones de los manuales que presentó el licitante; éstas no son necesarias, por lo tanto el licitante no debería de haberlas incluirlas en la listado de costo total.

El listado de consumibles y refacciones que señala el inconforme requiere el equipo denominado **Multianalizador de gasolina de la marca Petrospec modelo GSPPA**, para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del anexo "A" del documento 6, (ver folios 126 y 131 de la misma propuesta del Inconforme anexo "I" y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1289 al 1328 de la misma propuesta del Inconforme anexo "X"); son totalmente inconsistentes en cuanto a la cantidad de refacciones y consumibles, es decir, mientras en su propuesta enuncia 3 refacciones y 4 consumibles un total de 7 siete en total, en sus manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa se observan un total de 17 diecisiete accesorios y partes Petrospec, y tampoco se define como se especificó, es decir refacciones y consumibles. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar fehacientemente lo que propone como consumibles y refacciones.

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases, toda vez que, al licitante se le requirió en el punto 3 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de consumibles (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 4 (cuatro) tipos de consumibles necesarios para la operación del equipo "Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA", (ver folios 126 y 131), en lugar de 2 (dos) consumibles de acuerdo a los "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación)" requeridos también en el mismo numeral (3).

De lo anterior se observa que el licitante incumplió con el requisito de este numeral (3), ya que en el listado de costo total oferta 4 (cuatro) consumibles, sin que los manuales soporten o justifique éstos consumibles, ya que de acuerdo a éstos manuales son necesarios únicamente 2(dos) consumibles.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Así también incluye en el listado de costo de refacciones la descripción "Teclado de Membrana" dicho consumible no está incluido en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no es necesaria la refacción ofertada en el listado de costo total.

En la relación de Refacciones que se muestran en los manuales; improcedentemente se incluye como refacción o accesorio al "Adaptador para encendedor de carro (para TD-PPA)", con número de parte BTGS-1504, cuando éste es para equipo diesel y no para este equipo de gasolina ("Multianalizador de gasolinas de la marca Petrospec modelo GSPPA").

Así mismo se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases, toda vez que presenta 17 (diez y siete) refacciones o accesorios que incluye en la Relación de Refacciones obtenida de los manuales, de los cuales el licitante únicamente oferta 2 (dos) en el listado total de costo, en lugar de los 17 (diez y siete).

Respecto al listado de consumibles y refacciones que señala el "Inconforme" que requiere el equipo denominado **Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo TDPPA** para su operación, conforme lo detallan los puntos 3 y 6 del Anexo "A", del Documento 6, (ver folios 127 y 132 de la misma propuesta del "Inconforme" Anexo "I"), y sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos del mismo licitante (ver folios 1329 al 1351 en su propuesta Anexo "XI"), **SON TOTALMENTE INCONSISTENTES** en cuanto a la cantidad de Refacciones y consumibles, es decir, mientras que en su propuesta descrita en el punto 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, folios 127 y 132, enuncia 3 "REFACCIONES" Y 4 "CONSUMIBLES" un total de 7 (SIETE EN TOTAL), y en sus propios manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el mismo licitante anexa (ver folio 1348 a 1351 de su propia propuesta, Anexo "XI"), se observan un total de 17 (DIECISIETE) "ACCESORIOS y PARTES PetroSpec, y tampoco se define como se especificó, es decir "REFACCIONES" Y "CONSUMIBLES".

Como se observa, el "Inconforme", contrario a lo que describen los puntos 3 y 6, "Anexo A", del Documento 6, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación, **No Cumple**. Por lo tanto, no es posible identificar o diferenciar fehacientemente lo que propone como consumibles y refacciones.

Así también incluye en el listado de costo de consumibles el "Solución para verificar el análisis de MTBE", con número de parte BTGS-17011, incumpliendo las bases, ya que dicho consumible no está incluido en "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación), lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no es necesario el consumible ofertado en el listado de costo total.

En el Listado de Costo Total de Consumibles, improcedentemente se incluye como refacción o accesorio al "Solución para verificar el análisis de MTBE", con número de parte BTGS-17011, cuando éste es para equipo de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

gasolina y no para este equipo ("Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo TDPPA" que es para análisis de diesel.

Se observa un claro incumplimiento a los requisitos de las bases, toda vez que, al licitante se le requirió en el punto 6 del Anexo "A", del Documento 6 (página 24) de las Bases de Licitación (Convocatoria), que debería de "...anexar en forma desglosada el listado..." de refacciones (listado de costo total), indicando su "... número de parte y precio unitario..." presentando en su oferta 3 (tres) tipos de refacciones necesarias para la operación del equipo "Multianalizador de diesel de la marca Petrospec modelo GSPPA", (ver folios 127 a 132), en lugar de 14 (catorce) accesorios y partes de acuerdo a los "(...los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren las refacciones que se requieren para su operación)" requeridos también en el mismo numeral (6).

Así mismo se observa que el licitante incumple los requisitos de las bases, toda vez que presenta 17 (diez y siete) refacciones o accesorios que incluye en la Relación de Refacciones obtenida de los manuales, de los cuales el licitante únicamente oferta 3 (dos) (de las cuales únicamente una de ellas está incluida en los manuales) en el listado de costo total, en lugar de los 17 (diez y siete), así también de las tres refacciones incluidas en el listado de costo total, dos de ellas (Fuente de Poder con cable y Teclado de Membrana, con número de partes BTGS-120 y 550-100-010), no están incluidas en la relación de refacción de los manuales, lo que nos lleva a determinar que de acuerdo a los manuales que presentó el licitante, no son necesarias las dos refacción citadas, mismas que el licitante ofertó en el listado de costo total.

2.- El presente dictamen, se efectuó en estricto apego a derecho y de acuerdo a la VERSIÓN FINAL BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. POLI918001 (Convocatoria) (CONFORME A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.), dentro de los principios de legalidad, igualdad y certeza jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- De lo anteriormente manifestado, se puede observar que la inconformidad presentada por el representante de la empresa Camiones Andrade S.A. de C.V., carece de fundamento y claridad y si se observa, una tendencia hacia confundir y cuestionar la evaluación realizada.

4.- Por otro lado, es importante ratificar que el proceso licitatorio se llevó a cabo dentro de la transparencia y legitimidad que las normas y leyes que al respecto lo ameritan, como el presente "Informe circunstanciado", deja en evidencia.

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública internacional No. **POLI918001**, y que está relacionada con los motivos de inconformidad, misma que se agregó al expediente en que se actúa.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

VII.- Por acuerdo de fecha **25 de noviembre del 2010**, se tuvo por recibido el informe circunstanciado rendido por la convocante, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquel que se tuvo por recibido el informe circunstanciado, los motivos de impugnación, cuando del mismo aparecieran elementos que no conocía, acuerdo publicado en el rotulón de esta Área de Responsabilidades el mismo día.

VIII.- Mediante acuerdo de fecha **16 de diciembre del 2010**, se acordó la no ampliación de inconformidad de la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, ello toda vez que del periodo comprendido del veintiséis al treinta de noviembre de dos mil diez, no presentó escrito alguno pretendiendo ampliar sus motivos de inconformidad, lo cual se notificó por rotulón el mismo día.

IX.- Por Acuerdo de fecha **6 de enero del 2011**, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, en su escrito inicial de inconformidad de fecha 25 de octubre del 2010, así como las pruebas presentadas por la convocante, Gerencia de Recursos Materiales de Pemex Refinación y que anexó a su oficio **PXR-SUFA-GRM-SCD-1412-2010**, de fecha 17 de noviembre de 2010, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

X.- Mediante Acuerdo de fecha **27 de enero del 2011**, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído de fecha 6 de enero del 2011, referidas en el considerando IX de la presente resolución, así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme, **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formulara por escrito los alegatos que estimara pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XI. A través del Acuerdo de fecha **14 de febrero de 2011**, se emitió acuerdo por virtud del cual no se recibió promoción alguna por parte de la inconforme, y por ello se tuvo por precluido su derecho a ejercer alegatos, lo anterior con fundamento en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

3



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

XII.-Por Acuerdo de fecha **treinta de marzo dos mil once**, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número **POLI918001**, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento; 2º, fracción II, 11, 65, 66 y 68, 72, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el fallo de fecha 8 de octubre de 2010, correspondiente a la licitación pública internacional número **POLI918001**, a través del cual la convocante desechó la propuesta técnica de la inconforme, o si por el contrario, como lo afirma la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, dicho fallo, no se encuentra debidamente fundado ni motivado, ya que según su dicho, su propuesta técnica cumple con lo requerido en la convocatoria a la licitación, en particular con los requisitos establecidos en el Documento 2 denominado *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 LABORATORIOS MÓVILES*, ya que indicó con claridad lo correspondiente a los materiales y consumibles necesarios con los que garantiza la correcta operación del laboratorio móvil, y por último que considera existió una clara desigualdad y equidad en la licitación, ya que una diversa participante ofertó un solo equipo.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la licitación pública internacional No. **POLI918001**, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

a) Bases de la licitación pública internacional No. **POLI918001**, a este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que las bases de la licitación pública internacional No. **POLI918001**, tienen por objeto la adquisición de los bienes consistentes en **12 LABORATORIOS MÓVILES**, asimismo, el numeral 3 de las bases de la licitación de mérito, relativo a Elaboración de la propuesta, requisitos para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas y desarrollo de la recepción de las mismas, dispone en el inciso D) lo siguiente:

D) *Elaborar su propuesta utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.*

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la propuesta.

Por su parte, el punto 5.1 que se refiere a la Evaluación de requisitos técnicos establece:

Deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en estas BASES, se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica y en su caso, con lo establecido en la última versión de las bases de licitación.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.

Asimismo, el punto 6 de las bases de licitación, relativo a los casos en que se declarará desierta la licitación señala:

6. Casos en que se declarará desierta la licitación.

La Convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

1. No se presenten propuestas.
2. **Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados.**
3. Las propuestas económicas no resulten aceptables.

Por otra parte, el numeral 8.1 de las bases de licitación que se refiere a las causales de desechamiento, por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas bases dispone:

8.1. Causas de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.

Se desearán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta.

De igual forma, se encuentra el Anexo "A", del Documento 6, denominado *Formato de costos de consumibles, mantenimiento y extensión de garantía*, el cual dispone lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Anexo "A" del Documento 6

Formato de costos de consumibles, mantenimiento y extensión de garantía

(Dólares US)

Concepto	EQUIPO		Móvil
	MARCA	MODELO	
Consumibles			
Destilación	(1)	(2)	(3)
Temp. Inflamación	(1)	(2)	(3)
Multianalizador Gasolina	(1)	(2)	(3)
Multianalizador Diesel	(1)	(2)	(3)
Mantenimiento			
Mano de obra preventivo			
Destilación	(1)	(2)	(4)
Temp. Inflamación	(1)	(2)	(4)
Multianalizador Gasolina	(1)	(2)	(4)
Multianalizador Diesel	(1)	(2)	(4)
Mano de obra correctivo			
Destilación	(1)	(2)	(5)
Temp. Inflamación	(1)	(2)	(5)
Multianalizador Gasolina	(1)	(2)	(5)
Multianalizador Diesel	(1)	(2)	(5)
Refacciones			
Destilación	(1)	(2)	(6)
Temp. Inflamación	(1)	(2)	(6)
Multianalizador Gasolina	(1)	(2)	(6)
Multianalizador Diesel	(1)	(2)	(6)
Tiempo de garantía			
Destilación	EQUIPO		Meses de garantía por equipo
	MARCA	MODELO	
Temp. Inflamación	0	0	18
Multianalizador Gasolina	0	0	18
Multianalizador Diesel	0	0	18

Cuadro de notas

- (1) Deberá señalar la marca de los equipos ofertados en las pruebas de análisis.
- (2) Deberá señalar el modelo de los equipos ofertados en las pruebas de análisis.
- (3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).
- (4) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento preventivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo y reemplazo de piezas básicas para su correcta operación, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.
- (5) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento correctivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.
- (6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).
- (7) Se refiere el periodo que garantizarán para el correcto funcionamiento de cada uno de los equipos (Destilación, Temp. de Inflamación, Multianalizador de Gasolina y Multianalizador de Diesel) a partir de la entrega de los laboratorios móviles, que los licitantes ofrecen en sus proposiciones, estas garantías no podrán ser menor a los 18 meses que se solicita en las especificaciones técnicas.

b) Evaluación Técnica, contenida en el oficio No. PXR-SC-GCC-646-2010, de fecha 8 de octubre de 2010. Documento al que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le otorga valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que derivado de la evaluación técnica, la convocante determinó como motivos de incumplimiento por parte de la propuesta de la inconforme CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., los siguientes:

B



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 1027/1799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
(1) Deberá señalar la marca de los equipos ofertados en las pruebas de análisis. Fabricante del vehículo.	Cumple	Cumple
(2) Deberá señalar el modelo de los equipos ofertados en las pruebas de análisis.	Cumple	Cumple
(3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).	<p>No Cumple</p> <p>Microdestilador ISL modelo PMD, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1141 al 1241), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3; en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Minidestilador Grabner modelo Minidis, el listado de consumibles que señala requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 84, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 724 al 735), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

1/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V." "ANALÍTICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V." (PROPUESTA CONJUNTA)
-------------	--------------------------------	---

	No Cumple	No Cumple
	<p>Temperatura de Inflamación Herzog modelo HFP 339 el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1272 al 1288), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>-Temperatura de Inflamación Tanaka modelo APM-7, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 90, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 741 al 773), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

2/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V.; ANALÍTICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación, solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1289 al 1328), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Grabner modelo Irox 2000 el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación, solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 74, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

3/51

76



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V.", "ANALITICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V." PROPUESTA CONJUNTA
	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Diesel Petrospec modelo TD PPAI, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 127, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1329 al 1351), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador Grabner Modelo Irox Diesel el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 79, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

4/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA
(4) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento preventivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo y reemplazo de piezas básicas para su correcta operación, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.	Cumple	Cumple
(5) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento correctivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.	Cumple	Cumple
(6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno de los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).	No Cumple Microdestilador ISL modelo PMD, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, no es evidenciado mediante manuales de operación, mantenimiento y/o folletos, de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1141 al 1241), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se	No Cumple Minidestilador Grabner modelo Minidis, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 87 al 88, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 724 al 735), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que

5/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS: S.A. DE C.V." "ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." (PROPUESTA CONJUNTA
	<p>muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Temperatura de Inflamación: Herzog modelo HFP 339 el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1272 al 1288), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible</p>	<p>se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Temperatura de Inflamación Tanaka modelo APM-7, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 83 a 85, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 741 al 773), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible</p>

6/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.", "ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." (PROPUESTA CONJUNTA
	<p>identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1289 al 1328), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Grabner modelo GSPPA el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 77 a 78, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>



7/51

M



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

c) Fallo y Acta de Notificación del Fallo, de fechas 8 y 11 de octubre de 2010, respectivamente, correspondientes a la licitación pública internacional número **POLI918001**. Documentos a los que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que la convocante en dicho evento no consideró solvente técnicamente ninguna de las propuestas de los licitantes participantes, entre ellos la inconforme CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., de conformidad con los siguientes motivos y fundamentos:

PEMEX
REFINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN

México D. F., a 08 de octubre de 2010.
PXR-SUFA-GRM-SCD- 1148 2010.

ASUNTO:	FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PO LI 918 001 DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.
CONCEPTO:	ADQUISICION DE 12 LABORATORIOS MÓVILES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE BIENES MUEBLES A PRECIO FIJO, PARA EL EJERCICIO 2010.
SOLICITUD DE PEDIDO:	10271799

A LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE REFERENCIA:

Fallo correspondiente a la Licitación Pública No. PO LI 918 001, en los siguientes términos:

Como resultado de la evaluación realizada a las propuestas presentadas en el evento arriba citado correspondiente a la Solicitud de Pedido 10271799, NO se efectúa adjudicación, toda vez que las proposiciones de los licitantes: "CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V." y "MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. y COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V." (PROPUESTA CONJUNTA), no cumplen técnicamente con lo solicitado, tal como se establece en el oficio PXR-SC-GCC-646-2010, generado por la Gerencia de Coordinación Comercial, conjuntamente con el oficio PXR-SC-UEDCG-AA-2003-2010 del Área de Administración de la Subdirección Comercial.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 55 fracción II inciso f) de la Ley de Petróleos Mexicanos, 33, 34 y 36 fracción II de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, el presente evento se declara:

DESIERTO.

Atentamente,

Ing. Gilberto Rosales Ramírez
E.D. de la Subgerencia

c.c.p.-

Lic. Lucía Ileana Villalón Trujillo.- Titular del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación.
Ing. Agustín Castillo Leiva.-E. D. Gerencia de Recursos Materiales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.



SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

18

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

11 OCT 2010 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL
NÚM. PDI/1918/001
ADQUISICIÓN DE 12 LABORATORIOS MÓVILES

En la Ciudad de México siendo las 13:00 horas del 11 de octubre de 2010, en la Sala de Juntas N° 2, de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en: Av. Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5° piso, Colonia Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo; se reunieron los servidores públicos y los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el artículo 55 Frac. II, inciso f) de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), artículos 33 y 34 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante Disposiciones), así como del numeral 12 de las Bases de la Licitación Pública Internacional No. P0 LI-918 001, este acto fue presidido por el Ing. David Sánchez Villa, servidor público de la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el oficio No. PXR-SUFA-GRM-SCD-1148-2010 de fecha 8 de octubre de 2010, emitido por la Subgerencia de Contratación para Distribución, mediante el cual se notifica a los licitantes presentes, que la Licitación Pública Internacional se declara DESIERTA, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 33, 34 y 36 de las Disposiciones, documento el cual forma parte integrante de esta acta; por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. Ejército Nacional Mexicano, número 216, 5° piso, Colonia Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

A este acto no asistió ningún representante o persona, que sin haber presentado propuesta para esta licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:45 horas, del 11 de octubre del año 2010.

Esta acta consta de tres (03) hojas, más cincuenta y cuatro (54) hojas del documento de fallo, haciendo un total de cincuenta y siete (57) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

CC
PDR
GSA

300-75000FD-14

H



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

11 OCT 2010

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL
NÚMERO DE LICITACIÓN: 19418/001
ADQUISICIÓN DE 2 LABORATORIOS MÓVILES

POR LOS LICITANTES Y PARTICIPANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE/CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A DE C.V.	José Luis Héctor Parra Chavarría hector.parra@modsis.com Tel. 5868-6305 Fax. 5868-6304	
ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	Roberto Agustín Dávila Becerril rdavila@analticarep.com Tel. 5399-3010 Fax. 5527-2974	
COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Jorge Rafael Méndez Suarez jmendez@comsa.com.mx Tel. 3330-8333 Fax. 3330-7500 José Rizo González Tel. 3330 8300 Fax 3330 7500 joserizo@comsa.com.mx	
CAMIONES ANDRADE, S.A DE C.V.	Juan Carlos Espinosa González juanc.espinosa@grupoandrade.com.mx Tel. 1087-9400, 01 Fax. 1087-9402 Luis Ramon Olivares Farías Tel. 1087-9400, Fax.1087-9402 luis.olivares@grupoandrade.com.mx Julio Ortiz Sánchez julio.ortiz@grupoandrade.com.mx Tel. 1087 9400 Fax 1087 9602	

POR PEMEX REFINACIÓN

NOMBRE	ÁREA / TEL / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
David Sánchez Villa	Superintendente de Licitaciones, Seguimiento, Control y Formalización de Pedidos Tel. 1944 25 00, ext. 37176 david.sanchezv@ref.pemex.com	

300-76000-FO-14

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

COMISIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESENCIAL
NÚMERO LI/918-001
ADQUISICIÓN DE 12 LABORATORIOS MÓVILES

Carlos Arreola Sánchez	Superintendencia de Licitaciones, Seguimiento, Control y Formalización de Pedidos Tel. 1944 25 00, ext. 37176 Carlos.arreola.sanchez@pemex.com	
------------------------	--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
No Asistió		

-----FIN DE ACTA-----

(Handwritten signatures and initials)

M



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el fallo de fecha 8 de octubre de 2010, correspondiente a la licitación pública internacional número **P0LI918001**, a través del cual la convocante desechó la propuesta técnica de la inconforme, o si por el contrario, como lo afirma la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, dicho fallo, no se encuentra debidamente fundado ni motivado, ya que según su dicho, su propuesta técnica cumple con lo requerido en la convocatoria a la licitación, en particular con los requisitos establecidos en el Documento 2 denominado *ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE 12 LABORATORIOS MÓVILES*, ya que indicó con claridad lo correspondiente a los materiales y consumibles necesarios con los que garantiza la correcta operación del laboratorio móvil, y por último que considera existió una clara desigualdad y equidad en la licitación, ya que una diversa participante ofertó un solo equipo.

Sobre el particular, dentro de las manifestaciones realizadas por la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, en su escrito inicial de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, se tiene que en el mismo señaló, como motivo de inconformidad, relacionado con el desechamiento de su propuesta, el siguiente:

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

ÚNICO.- El fallo de la Licitación Pública Internacional, de Conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presencial Núm. P0LI918001 para la adquisición de 12 laboratorios móviles, de fecha 11 de octubre de 2010, presenta irregularidades que causan agravios y perjuicios a mi representada y afectan el procedimiento de contratación de la licitación citada al rubro ya que la convocante realiza una aplicación jurídica desafortunada que expone por escrito en el dictamen que lo fundamenta, viola los principios de legalidad, el de igualdad, del debido proceso legal, el de fundamentación y motivación, el de certeza jurídica y deja en estado de indefensión a mi representada, dado que específicamente en lo correspondiente al supuesto incumplimiento que señala la convocante "no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones", el mismo se expone y desvirtúa de la siguiente manera:

3.- Sin embargo el Dictamen Técnico, para la adquisición de 12 Laboratorios Móviles, hoja 5 del acta de fallo punto 3 (se inserta al presente escrito la hoja en sita), la convocante notifica que nuestra propuesta NO cumple, siendo muy subjetiva su calificación ya que



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

carece de motivación y fundamento legal y los supuestos hechos que señala no son incumplimientos, toda vez que mi representada con la lista de consumibles y refacciones que propusimos en la propuesta garantiza la correcta operación del laboratorio móvil.

4.- *Ahora bien, por lo que corresponde a los materiales y consumibles, que señala la convocante "no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones" indicados en los puntos 10.10 y 11.10 del documento 2 "Especificaciones Técnicas 2010, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles"; mismos que la convocante deja a libertad de cada licitante proponer los consumibles garantizando con ello cada licitante la correcta operación de los equipos de acuerdo a las bases de licitación, solicitado por la convocante en bases de la licitación:*

Dado lo anterior, en la propuesta presentada por mi representada se indicaron con claridad lo que corresponde a los materiales y consumibles necesarios, con los que garantizamos la correcta operación del laboratorio móvil.

7).- *Con lo anteriormente expuesto, los fundamentos y motivos que da la convocante en su fallo y dictamen, quedan sin valor ni alcance, es decir el acto en concreto carece de fundamentación y motivación, ya que no basta con emitir fallos que digan NO CUMPLE sino que hay que fundar y motivar su aplicabilidad en concreto para su determinación, es por esto que estamos en presencia de un aspecto legal y por ende NADIE PUEDE PEDIR, SUPONER, INFERIR mas allá de lo que piden los ordenamientos legales entre ellos LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS JUNTAS, atentos a que contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre o práctica, es decir en esta caso NO SE PUEDE ALEGAR EL USO DE CRITERIO ALGUNO YA QUE ESTAMOS EN ACATO Estricto de una disposición y situación jurídicamente clara, precisa y entendible."*

Sobre el particular, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, y que tienen relación inmediata con los motivos de inconformidad hechos valer por la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, se advierte que del estudio efectuado a la Evaluación Técnica contenida dentro del oficio **PXR-SC-GCC-646-2010** de fecha 8 de octubre del 2010, al Fallo de fecha 8 de octubre de 2010, y su correspondiente acta de notificación, del 11 de octubre de 2011, correspondientes a la licitación pública internacional **POLI918001**, se observa que dentro de tales documentos, la entidad convocante Pemex



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

Refinación omitió precisar y señalar adecuadamente a la empresa inconforme, en este caso, de manera fundada y motivada, las causas o razones que la llevaron a determinar el desechamiento de su propuesta, en razón de que en los referidos documentos únicamente se limitó a señalar que se observaron **inconsistencias y no evidencias** dentro de la información y documentación incluida dentro de la propuesta de la inconforme, tal y como se observa a continuación:



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S/A DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S/A DE C.V. (PROPOSTA CONJUNTA)
(1) Deberá señalar la marca de los equipos ofertados en las pruebas de análisis. Fabricante del vehículo.	Cumple	Cumple
(2) Deberá señalar el modelo de los equipos ofertados en las pruebas de análisis.	Cumple	Cumple
(3) Deberá indicar la sumatoria del costo total de los consumibles que requiere el equipo para su operación, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).	<p>No Cumple</p> <p>Microdestilador ISL modelo PMD, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1141 al 1241), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3; en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Minidestilador Grabner modelo Minidis, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 84, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 724 al 735), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

1/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACION EN SISTEMAS S.A. DE C.V., FANALITICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
-------------	--------------------------------	---

	No Cumple	No Cumple
	<p>Temperatura de Inflamación Herzog modelo HFP 339 el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1272 al 1288), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>Temperatura de Inflamación Tanaka modelo APM-7, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 90, es inconsistente, con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 741 al 773), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>



2/51



N



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA
	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación, solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1289 al 1328), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y relaciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Grabner modelo Irox 2000 el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación, solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 74, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y relaciones.</p>

3/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACION EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. PROPUESTA CONJUNTA
	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Diesel Petrospec modelo TD PPAI, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 127, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1329 al 1351), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador Grabner Modelo Irox Diesel el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 79, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V." "ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V." (PROPUESTA CONJUNTA
(4) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento preventivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo y reemplazo de piezas básicas para su correcta operación, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.	Cumple	Cumple
(5) Deberá indicar el costo total de la mano de obra del mantenimiento correctivo, el cual incluye la calibración del equipo con material de referencia y pruebas de campo, considerando que todos los Laboratorios Móviles serán distribuidos en cualquier parte de la República Mexicana.	Cumple	Cumple
(6) Deberá indicar la sumatoria del costo total de las refacciones que requiere el equipo para la correcta operación de los equipos, para lo cual se deberá anexar en forma desglosada el listado de los mismos, con número de parte y precio unitario. Esto se deberá realizar por cada uno los equipos ofertados en las pruebas de análisis indicadas (se deberá anexar manuales de operación, mantenimiento y/o folletos se integren a la proposición únicamente los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación).	No Cumple Microdestilador ISL modelo PMD, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, no es evidenciado mediante manuales de operación, mantenimiento y/o folletos, de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1141 al 1241), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se	No Cumple Minidestilador Grabier modelo Miridís, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 87 al 88, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 724 al 735), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que

5/51

2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
	<p>muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Temperatura de Inflamación. Herzog modelo HFP 339 el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1272 al 1288), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible</p>	<p>se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Temperatura de Inflamación Tanaka modelo APM-7, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 83 a 85, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 741 al 773), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible</p>

6/51



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.



Dictamen Técnico, para la Adquisición de 12 Laboratorios Móviles, de Licitación Pública Internacional No. PO-LI-918-001, solicitud de pedido 10271799

Descripción	CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.	"MODERNIZACIÓN EN SISTEMAS S.A. DE C.V.", ANALÍTICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)
	<p>identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1289 al 1328), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>	<p>identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Multi Analizador de Gasolina Grabner modelo GSPPA el listado de refacciones que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 77 a 78, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 774 al 784), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.</p> <p>Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones.</p>

7/51

18



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.

De lo anterior se desprende que la evaluación o dictamen técnico, así como el fallo y su correspondiente notificación, no se encuentran debidamente fundados y motivados, con relación a los motivos o causas de desechamiento de la propuesta de la empresa CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., toda vez que, como se observó, la convocante únicamente indicó como motivos de incumplimiento de los 4 equipos, en este caso, de los consumibles y refacciones del Anexo "A", del Documento 6 de las bases, lo siguiente:

No cumple

Microdestilador ISL modelo PMD, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1141 al 1241), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Temperatura de Inflamación Herzog modelo 339, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1272 al 1288), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que el licitante anexa (folios 1289 al 1328), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Multi Analizador de Diesel Petrospec modelo TD PPAI, el listado de consumibles que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 127, es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o

M



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.

folletos que el licitante anexa (**folios 1329 al 1351**), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Microdestilador ISL modelo PMD, **el listado de refacciones** que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 124, **no es evidenciado mediante manuales de operación, mantenimiento y/o folletos, de operación, mantenimiento y/o folletos** que el licitante anexa (**folios 1141 al 1241**), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Temperatura de Inflamación Herzog modelo HFP 339, **el listado de refacciones** que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 125, **es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos** que el licitante anexa (**folios 1272 al 1288**), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Multi Analizador de Gasolina Petrospec modelo GSPPA, **el listado de refacciones** que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 126, **es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos** que el licitante anexa (**folios 1289 al 1328**), incluidos en su proposición, contrario a lo que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

No cumple

Multi Analizador de Diesel Petrospec modelo TD PPAI, **el listado de refacciones** que señala que requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo "A" del Documento 6, folio 127, **es inconsistente con lo que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos** que el licitante anexa (**folios 1329 al 1351**), incluidos en su proposición, contrario a lo

18



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

que establece el mismo punto 3, en el cual se solicita que únicamente se incluyan los apartados en los cuales se muestren los consumibles que se requieren para su operación.

Por lo cual no es posible identificar o diferenciar lo que propone como consumibles y refacciones”

Es decir, la convocante no le comunicó ni señaló a la ahora inconforme de manera fundada y motivada, los motivos o causas que la llevaron a desechar la propuesta de la inconforme de acuerdo a lo siguiente:

No señala en forma detallada y precisa, es decir fundada y motivadamente, las inconsistencias en que supuestamente incurrió la oferta técnica de la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, respecto de los consumibles y refacciones antes señalados, ya que no se observa el análisis correspondiente del listado de consumibles y de refacciones que señala requiere el equipo para su operación solicitado en el Anexo “A” del Documento 6, así como el correspondiente a la información que indican los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que anexó, así como la vinculación y relación de tal información, para llegar a la determinación de desechar la propuesta de la ahora inconforme, tanto en el dictamen técnico como en el fallo correspondiente.

En este orden de ideas, se tiene que PEMEX Refinación únicamente se limita a señalar que los bienes NO CUMPLEN, refiriendo los folios de la propuesta de la inconforme, así como los folios de los manuales de operación, mantenimiento y/o folletos que CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., anexó a su proposición.

Así pues, se tiene que la convocante fue omisa al referirse a la documentación que presentó la inconforme dentro de su oferta, en este caso, la información contenida en el Documento 6 vinculado con el Anexo “A” denominado *Formato de costos de consumibles, mantenimiento y extensión de garantía*, en particular, por lo que se refiere a los puntos 3 y 6 del cuadro de notas de las bases de la licitación de mérito, y porqué consideró que resultaba inconsistente la oferta por lo que se refiere a los consumibles y las refacciones y que no existían evidencias respecto del listado de refacciones del Microdestilador ISL Modelo PMD, mediante manuales de operación, mantenimiento, y/o folletos de operación que el licitante anexó.

7



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

Ante ello, se observa que la convocante no establece ni argumenta de manera fundada y motivada las causales, motivos y circunstancias especiales que la llevaron a determinar por qué los supuestos incumplimientos, inconsistencias y falta de evidencia de la documentación que se incluyó dentro de la propuesta de la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, afectó la solvencia de la misma.

En tal virtud, se concluye que la convocante al realizar la Evaluación Técnica de la propuesta de la inconforme, contenida dentro del oficio **PXR-SC-GCC-646-2010** de fecha 8 de octubre del 2010, y emitir el Fallo de esa misma fecha y su correspondiente notificación del 11 de octubre del mismo año, omitió señalar de manera fundada y motivada las razones que en su caso, sustentaron el desechamiento de la propuesta de la empresa, **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, tal y como lo disponen los artículos 33 y 34 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, preceptos legales que a la letra señalan:

ARTÍCULO 33.- *El fallo se emitirá dentro del plazo establecido en las bases de licitación correspondientes, el cual deberá contener el nombre del o los licitantes a quien o quienes se adjudica el contrato o contratos, elaborando una justificación que sustente la adjudicación y el desechamiento de las propuestas, de acuerdo al método previsto en las bases de licitación, así como, en su caso, los conceptos y montos asignados a cada licitante.*

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

ARTÍCULO 34.- *El fallo del procedimiento se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página electrónica del Organismo Descentralizado convocante el mismo día en que se emita.*

En este orden de ideas, de igual forma no pasa desapercibido por esta Autoridad el hecho de que la entidad convocante dentro del informe circunstanciado de fecha 17 de noviembre



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

del 2010, contenido en el oficio No. **PXR-SUFA-GRM-SCD-1412-2010**, intenta justificar su actuación, agregando e incorporando argumentos que no fueron indicados dentro del fallo de la licitación de mérito, dando una explicación de las razones por las cuáles llegó a la determinación de desechar la propuesta de la multireferida empresa, analizando en forma detallada la información contenida dentro de la oferta de la inconforme, por los motivos trascritos con anterioridad.

Luego entonces, la convocante al rendir su informe circunstanciado, pretende introducir elementos para en su caso, acreditar conforme a derecho el desechamiento de la propuesta de la empresa inconforme, elementos que en su caso debió haber contenido tanto la evaluación o dictamen técnico como el respectivo fallo, lo que resulta improcedente, dado que a las dependencias o entidades convocantes no les es permitido justificar sus actos en documento distinto al que propició la inconformidad en estudio, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo acto de Autoridad, debe estar adecuada y suficientemente fundado y motivado, toda vez que las Autoridades responsables no cumplen con esta obligación constitucional, expresando los razonamientos de hecho y consideraciones legales en que se apoyan, cuando éstos aparecen en documento distinto, para que en todo caso no se deje en estado de indefensión al inconforme y se encuentre en aptitud de poder presentar una defensa adecuada a sus intereses y ofrecer las pruebas pertinentes para avalar su dicho, y no habiendo sucedido en la especie, se viola el precepto citado de nuestra Carta Magna, sirviendo de apoyo la siguiente tesis:

Jurisprudencia No. 307, consultable en la foja 207, del Apéndice al Seminario Judicial de la Federación, Tomo VI, Materia Común, de 1917-1995:

"INFORME JUSTIFICADO. EN EL NO PUEDEN DARSE LOS FUNDAMENTOS DEL ACTO, SINO SE DIERON AL DICTARLO.- No está permitido a las autoridades responsables corregir en su informe justificado la violación de la garantía constitucional en que hubieren incurrido al no citar en el mandamiento o resolución reclamados las disposiciones legales en que pudieran fundarse, porque tal manera de proceder priva al afectado de la oportunidad de defenderse en forma adecuada."

En relación a lo anterior, y a mayor abundamiento, cabe señalar que es de explorado derecho que por fundamentación debe entenderse el que se exprese con precisión el



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: CAMIONES ANDRADE, S.A. DE
C.V.

precepto legal aplicable al caso, en tanto que la **motivación** consiste en el señalamiento con precisión de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto considerado irregular, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas legales.

En este sentido, resultan aplicables las siguientes tesis:

Tesis jurisprudencial de la novena época, sostenida por el segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, visible en la página 769 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, marzo de 1996, bajo la tesis VI. 2. J/43, cuyos rubro y texto son los siguientes:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. *La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*

Fuente: Apéndice de 1995, Tomo: Tomo VI, Parte SCJN, Tesis: 264, Página: 278, cuyos rubro y texto son los siguientes:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, GARANTÍA DE. *Para que la Autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal, en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca.*

En consecuencia, esta Autoridad considera que le asiste la razón a la inconforme, en lo que hace los motivos de inconformidad analizados, por lo cual con fundamento en los artículos 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 15, 36, 37, fracción I y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se decreta la **nulidad de la Evaluación Técnica contenida dentro del oficio PXR-SC-GCC-646-2010 de fecha 8 de octubre del 2010, así como del Fallo de la misma fecha contenido en el oficio PXR-SUFA-GRM-SCD-1148-2010 y su correspondiente notificación del 11 de octubre del**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

mismo año, únicamente en lo que hace a la propuesta de la empresa CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., dadas las irregularidades advertidas, subsistiendo la validez del procedimiento de contratación número **POLI918001** y actos que no fueron materia de la declaratoria de nulidad, por lo cual, la convocante deberá reponer los actos antes mencionados atendiendo al hacerlo a las directrices establecidas en esta resolución, en este caso, reponer la evaluación técnica de la propuesta de la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, y en su caso, fundar y motivar conforme a derecho el desechamiento respectivo, en particular en lo que se refiere a lo indicado y solicitado en el Anexo "A" del Documento 6 de las bases de la licitación pública internacional número **POLI918001**, y la información incluida dentro de la oferta de la ahora inconforme, tal y como se precisó en párrafos anteriores.

La convocante deberá remitir a esta Área de Responsabilidades, dentro de un término de 6 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO. Dadas las irregularidades advertidas y que han quedado precisadas en el considerando cuarto de esta resolución, como una medida preventiva de control que evite que en futuros procedimientos de contratación se repitan, lo que resta transparencia a las licitaciones que realiza Pemex Refinación, corresponderá a la convocante instruir expresamente servidores públicos a los que compete realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes participantes en la licitación pública internacional número **POLI918001**, a fin de que procedan con estricto apego a la ley en la materia y demás disposiciones que de ella deriven, advirtiéndoles de las responsabilidades en que pueden incurrir de no hacerlo así, debiendo remitir dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 15 y 74, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad de la Evaluación Técnica contenida dentro del oficio PXR-SC-GCC-646-2010 de fecha 8 de octubre del 2010, así como del Fallo de la misma fecha



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: B-IA.124/2010

INCONFORME: **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**

contenido en el oficio PXR-SUFA-GRM-SCD-1148-2010 y su correspondiente notificación del 11 de octubre del mismo año, únicamente en lo que hace a la propuesta de la empresa CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V., subsistiendo la validez del procedimiento de contratación número P0LI918001, y actos que no fueron materia de la declaratoria de nulidad, como consecuencia de la inconformidad presentada por la empresa **CAMIONES ANDRADE, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número P0LI918001.

SEGUNDO. Corresponde a la convocante reponer el acto irregular y todos los demás que de él se deriven, atendiendo al hacerlo a las directrices contenidas en esta resolución, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO. Corresponde a la convocante implantar las medidas preventivas de control establecidas por esta Autoridad en los términos del considerando quinto debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a las interesadas que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrán interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

QUINTO Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.

LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO

LIC. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DÁVILA

LIC. RICARDO VILLALOBOS ZÚÑIGA